



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 033/2005
Ordinaria

Fecha: Jueves, 30/06/2005
Hora: 8:30 am.
Lugar: Salón de Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo.

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de las Actas de las sesiones CU. 001/2005 hasta la CU. 010/2005.
2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.
3. Consideración de renovación de contrato de Becarios Académicos.
4. Consideración de salida del país de personal académico.
5. Consideración de solicitud de segunda prórroga de beca para la profesora Francia Torres.
6. Consideración de modificación de carga académica de docente libre.
7. Consideración de las modificaciones presupuestarias Nos. 80, 84 y 85/2005.
8. Consideración sobre el Fondo de Jubilaciones.
9. Consideración de solicitud de reformulación presupuestaria.
10. Consideración de opinión de la Consultoría Jurídica sobre el recurso interpuesto por el bachiller Elber Enrique Chávez Arias.
11. Consideración de Acta e Informe de la Comisión designada en el caso del Recurso de Reconsideración de la T.S.U. Leonarda Zulay Montilva.
12. Consideración del caso del bachiller Jesús Manuel Ramírez Mora.
13. Puntos varios.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración de las Actas de las sesiones CU. 001/2005 hasta la CU. 010/2005.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta de las actas de las sesiones del Consejo Universitario No. 001, 002, 003, 004, 005, 006, 006-Continuación, 007, 008, 009 y 010/2005; asimismo, acordó un término de quince días, para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás autoridades en la presente sesión.

3. Consideración de renovación de contrato de Becarios Académicos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la renovación del Contrato de las siguientes Becarios de Académicos desde el 01/07/2005 hasta el 31/12/2005:

- **Mervyn Yornney Márquez Gómez**, C.I. 13.562.147, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, área de Productividad y Calidad.
- **Luisa Valentina Niño Molero**, C.I. 13.709.838, adscrita al Decanato de Extensión, Unidad Socio - Económica.
- **Sandra Lissette Leal**, C.I. 13.821.454, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, área de Mantenimiento.
- **Jesús Marcey García C.**, C.I. 13.709.837, adscrito al Decanato de Investigación, área de Prototipos.
- **Henry Alexander Fernández Parra**, C.I. 10.177.021, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Electrónica, área de Telecomunicaciones.
- **María Gregoria Díaz Sánchez**, C.I. 11.370.240, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Agronómica, área de Cacao.
- **Tito Luis González Fernández**, C.I. 7.895.456, adscrito al Decanato de Docencia, en el Departamento de Ingeniería Electrónica, área de Instrumentación y Control.
- **Edicson Chávez Contreras**, C.I. 12.816.234, adscrito al Decanato de Extensión, área de Control Biológico.
- **Belitza Bracho Cáceres**, C.I. 13.172.610, adscrita al Decanato de Extensión, área de Cultivos.

Igualmente, en el caso de los becarios **Henry Alexander Fernández Parra**, **María Gregoria Díaz Sánchez** y **Edicson Chávez Contreras**, se solicitó un informe al Vicerrector Académico ajustado a la Norma de Becario Académico, a fin de ser considerado en el Consejo Universitario.

4. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **Raúl Casanova**, para asistir a la Conferencia Latinoamericana de Parques Tecnológicos e Incubadoras de Empresas de la IASP, a realizarse en Buenos Aires, Argentina, entre el 28 de Junio y el 01 de julio de 2005.
- **Miguel Márquez**, para asistir en calidad de ponente y miembro del Comité Organizador en la 21^{va} Conferencia sobre CAD/CAM, Robótica y Fábricas del Futuro, a realizarse en Polonia entre el 17 y el 20 de julio de 2005.
- **Luis Villanueva**, para asistir en calidad de ponente al VIII Congreso Latinoamericano de Patología de la Construcción y X Congreso de Control de Calidad en la Construcción, a realizarse en Paraguay entre el 18 y el 23 de septiembre de 2005.

Página 2 de 5
[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- **Iván Useche**, para asistir en calidad de ponente al VIII Congreso Latinoamericano de Patología de la Construcción y X Congreso de Control de Calidad en la Construcción, a realizarse en Paraguay entre el 18 y el 23 de septiembre de 2005.
- **Pedro Morales**, para asistir en calidad de ponente al Simposium Iberoamericano de Educación Cibernética e Informática (SIECI-2005), a realizarse en Orlando, Florida, entre el 14 y el 17 de julio de 2005.
- **Carmen Flores**, para asistir en calidad de ponente al V Congreso Latinoamericano de Micología, a realizarse en Brasil entre el 01 y el 05 de agosto de 2005.
- **Ricardo Nuzzolillo**, para viajar a la ciudad de Veracruz, México, para atender asuntos personales entre el 23 de Junio y el 02 de Julio de 2005.
- **Luis Weky**, para asistir al XXV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS) a realizarse en Porto Alegre, Brasil.

5. Consideración de solicitud de segunda prórroga de beca para la profesora Francia Torres.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó conceder a la profesora Francia Torres una segunda prórroga por un lapso de seis (6) meses a partir del 01/07/2005, con la finalidad de culminar sus estudios doctorales que realiza en la Facultad de Agronomía de la UCV.

6. Consideración de modificación de carga académica de docente libre.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó modificar la contratación aprobada en CU. 024/2005 como docente libre a **Elizabeth Gandica**, C.I. 9.227.685, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender la asignatura Matemática Discreta (código 834102) con 12 h/semana para un total de 192 h/semestre, por un lapso de 16 semanas, con una remuneración de 12.522,00 Bs./h, durante el período lectivo 2005-2.

7. Consideración de las modificaciones presupuestarias Nos. 80, 84 y 85/2005.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las modificaciones presupuestarias siguientes, en los términos presentados por el Vicerrector Administrativo:

- **No. 80/2005:** por un monto de Diez millones quinientos mil bolívares (Bs. 10.500.000,00).
- **No. 84/2005:** por un monto de Tres millones quinientos mil bolívares (Bs. 3.500.000,00).
- **No. 85/2005:** por un monto de Ocho millones quinientos mil bolívares (Bs. 8.500.000,00).

8. Consideración sobre el Fondo de Jubilaciones.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó:

- a. El análisis de la Normativa.
- b. Solicitar al Consejo Universitario, el nombramiento de dos (2) representantes de este cuerpo ante del Fondo de Jubilaciones.

Página 3 de 5



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- c. Solicitar a las Juntas Directivas de APUNET, AEAUNET y Asociación de Jubilados, el nombramiento de sus representantes ante el Fondo de Jubilaciones.
- d. Solicitar a la actual directiva del Fondo de Jubilaciones los Estados Financieros actuales.
- e. Solicitar al Equipo Rectoral la discusión de las Políticas Institucionales y del Ejecutivo Nacional al respecto.

9. Consideración de solicitud de reformulación presupuestaria.

No hubo materia que tratar.

10. Consideración de opinión de la Consultoría Jurídica sobre el recurso interpuesto por el bachiller Elber Enrique Chávez Arias.

No hubo materia que tratar.

11. Consideración de Acta e Informe de la Comisión designada en el caso del Recurso de Reconsideración de la T.S.U. Leonarda Zulay Montilva.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET,

Considerando

- 1. Visto el escrito de petición presentado por la ciudadana Leonarda Zulay Montilva, venezolana, Técnico Superior Universitario, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. 5.690.988, de este domicilio y hábil, en donde se solicita se revise el procedimiento del Concurso de Credenciales No. 15 publicado en fecha 29 de Junio de 2004.
- 2. Revisados como han sido los antecedentes del caso y visto que la ciudadana, ya identificada no fue admitida por la Comisión de Reclutamiento y Selección en el concurso mencionado en el numeral anterior, a pesar de cumplir con los requisitos del mismo, en virtud de informes de carácter extemporáneo de desempeño del personal contratado. Asimismo, se estudió la opinión de las responsables de laboratorio de Apoyo Microbiológicos y Esterilización, profesoras Isbelia Reyes de Álvarez y María Elena Zambrano de Fernández, siendo las misma favorables para el caso en estudio.
- 3. Vista la declaratoria como Desierto el Concurso, a que se hace referencia en el Numeral 1° de este Acuerdo, según Resolución No. 047/2004 de fecha 28/09/2004, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que señala: "La Administración podrá en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los particulares, reconocer la nulidad absoluta de los actos dictados por ellos"

Acuerda

Instruir al Vicerrectorado Administrativo para que proceda a la apertura de un nuevo concurso para la Provisión del Cargo de Asistente de Laboratorio (Microbiología), con las exigencias de los mismos requisitos específicos del Concurso objeto de este derecho de petición.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO


12. Consideración del caso del bachiller Jesús Manuel Ramírez Mora.


En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó concederle por única y última vez el reingreso al bachiller Jesús Manuel Mora, para el período 2005-4.

13. Puntos varios.

Puntos Informativos.




Dr. Oscar Ali Medina Hernández
Secretario


LCCD/mb

